

PEDIDO DE SERVICIO N°

000230

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICERECTORADO ACADEMICO - VICEPRESIDENCIA ACADEMICO-JEFARURA
Entregar a Sr(a) : ALMIRON EHUI ALBERTO
Fecha : 30/06/2026
Actividad Operativa : C0083 SELECCION DOCENTE CON ADECUAAS COMPETENCIAS
Motivo : Contratar un proveedor en redes sociales para brindar el servicio de Difusión en redes sociales para el CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026-II.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0008	22	048	0109	0066	3000784	5005856

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
150500030010	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION	1,100.00	SERVICIO

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar un proveedor en redes sociales para brindar el servicio de Difusión en redes sociales para el CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026-II. (Resolución de Comisión Organizadora N°0245-2026-UNAAT)

FINALIDAD DE CONTRATACIÓN Lograr mayor participación de docentes en la convocatoria de CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026 - II.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 02 campañas pagadas en Meta Business Suite y TikTok. Ajustes de segmentación y presupuesto según el rendimiento de los anuncios. Monitoreo diario de las campañas. Adicional: 10 publicaciones en una página de Facebook de gran alcance regional y nacional (adjunto link: <https://www.facebook.com/PrensadirectaPE>)

PLAZO DE EJECUCIÓN 08 días calendario (del 03 al 10 de julio de 2026)

PERFIL DEL PROVEEDOR Recibo por Honorarios
Actividad Económica relacionada al objetivo de contratación

CONFORMIDAD La conformidad de servicio será otorgada por la Vicepresidencia Académica.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO El pago se realizará en un único desembolso equivalente al 100% del monto contratado, previa presentación de carta o informe de culminación del servicio, dirigido a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a través de Mesa de Partes de la UNAAT.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS "La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF. El plazo

máximo de responsabilidad del contratista es de, NO MENOR DE UN (1) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por la UNAAT.

GARANTIA No aplica

PENALIDAD De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento. Si el contratista incurre en un retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la fórmula establecida por el Artículo 120
"Penalidad por mora en la ejecución de la prestación" del Reglamento de la Ley N°32069 Ley de Contrataciones del Estado.
120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le



PEDIDO DE SERVICIO N°

000230

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICERECTORADO ACADEMICO - VICEPRESIDENCIA ACADEMICO-JEFARURA
Entregar a Sr(a) : ALMIRON EHUI ALBERTO
Fecha : 30/06/2026
Actividad Operativa : C0083 SELECCION DOCENTE CON ADECUAAS COMPETENCIAS
Motivo : Contratar un proveedor en redes sociales para brindar el servicio de Difusión en redes sociales para el CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026-II.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0008	22	048	0109	0066	3000784	5005856

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

OTRAS PENALIDADES

sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:
Penalidad diaria= $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{Plazo})$
Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho:
Sustento de Aplicación de penalidad: Por no presentar el informe de actividades, cartas comunicando la culminación del servicio y carta de solicitud de pago oportunamente

Fórmula de Cálculo: El 1% del importe del contrato, se aplicará por ocurrencia.
Procedimiento: Se verificará con el N° de Expediente ingresado por mesa de partes de la UNAAT, dirigido al titular del pliego con atención al área usuaria.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia

encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las

obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000230

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICERECTORADO ACADEMICO - VICEPRESIDENCIA ACADEMICO-JEFARURA
Entregar a Sr(a) : ALMIRON EHUI ALBERTO
Fecha : 30/06/2026
Actividad Operativa : C0083 SELECCION DOCENTE CON ADECUAAS COMPETENCIAS
Motivo : Contratar un proveedor en redes sociales para brindar el servicio de Difusión en redes sociales para el CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026-II.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0008	22	048	0109	0066	3000784	5005856

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS RESOLUCIÓN CONTRAFACUAL CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación. La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios. La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Alberto Almiron Ehui
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Universidad Nacional Autónoma de Tamaulipas

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA **NOMBRAMIENTO DOCENTE** 2026-II

Para las categorías **Principal, Asociado y Auxiliar** en las escuelas profesionales de Administración, Enfermería, Medicina Humana e Ingeniería Agroindustrial.

➤ **Presentación
de expedientes**

Del 13 al 17 de julio

Mesa de Partes: Carretera La Florida-Cochayoc 2092
Horarios: 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:45 pm

➤ **Clase
magistral**

24 de julio

➤ **Entrevista
personal**

25 de julio

➤ **Publicación de
resultados finales**

25 de julio



Informes: ☎ **064 460046**
Anexo: 1082

Descarga y revisa el Reglamento,
los perfiles de plaza
y el cronograma.

